CONTRATO LCO Nº 14/2.016
CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA CHINO CUE-SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE ITAKYRY–PLURIANUAL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.,** domiciliada en la Ciudad de San Alberto, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por la **SEÑOR ODILO HERMES** con **C.I. Nº 1.599.468**, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN LA COLONIA CHINO CUE-SEGUNDA LINEA - PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del
Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311847

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 10/2.016, adjudicada a través de la Res. IM Nº 1688/2.016 de fecha 02/12/2.016.----------

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios RUC: 80080374-4 Telef: 0677-203

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 **Plurianual:** Los créditos presupuestarios para los pagos a cuenta del ejercicio 2017 se hallan sujetas a la inclusión y aprobación en el Presupuesto Municipal por parte de la Junta Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:---

Construcción de Enripiado en la Colonia Chino Cue 2da Línea, Distrito de Itakyry

	PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS					
ITEM*	Codigo	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD DE MEDIDA*	CANTIDAD*	PRECIO** UNITARIO	PRECIO** TOTAL
1	72131701-001	Cartel de obra	gl	1	1.516.620	1.516.620
2	72131701-014	Desbroce, despeje y limpieza	ML	2000	2.989	5.978.000
3	72131701-014	Excavación de zanja de drenaje	M^3	1.660	8.855	14.699.300
4	72131701-014	Excavación de Bolsones	M^3	393	17.267	6.785.931
5	72131701-014	Compactación de Terraplenado	M^3	6.875	30.423	209.158.125
6	72131701-014	Previsión y Colocación de Tubo HAD = 80mm	ML	30	631.918	18.957.546
7	72131701-014	Previsión y Colocación de Tubo HAD = 100mm	ML	20	945.979	18.919.580
8	72131701-014	Mampostería de Piedra Bruta	M^3	25.8	468.177	12.078.966
9	72131701-014	Disipador de Energía	M^3	2.7	594.677	1.605.627
10	72131701-014	Ripio natural, previsión, colocación y compactación. Espesor de 10 cm	M^2	8.000	12.713	101.704.000
		TOTAL				
		TOTALES		391.403.689		

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

Edilo Yorm

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios RUC: 80080374-4 Telef: 0677-20370

Precio total: Guaraníes trescientos noventa y un millones cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta y nueve.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución será de 90 días a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

Las obras serán llevadas a cabo en la Colonia Chino Cue, 2da Línea, Distrito de Itakyry

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgara Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 90 días a partir de la firma del contrato, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-----

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Enripiado en la Colonia Chino Cue-Segunda Linea. Distrito de Itakyry-Plurianual.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios RUC: 80080374-4 Telef: 0677-20370

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año 2.016.----------

Por la Contratante;

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SR. ODILO HERMES
Propietario
EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial, Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370